

9.416

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de **PROFESORA MERCEDES MERCADO DE MORENO** a la Escuela N° 119 de la localidad de Tuizón del departamento Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Impútase a la Escuela N° 119 Profesora Mercedes Mercado de Moreno, los efectos y alcances de todos los actos jurídicos perfeccionados con anterioridad a la sanción de la presente norma a nombre de la Escuela N° 119 Teniente Pedro Eugenio Aramburu.-

ARTÍCULO 3º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, fijará la fecha en la cual se concretará el acto formal de imposición de nombre, dando cumplimiento a la presente Ley.-

ARTÍCULO 4º.- Derógase la Ley N° 9.321.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a cuatro días del mes de julio del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **JUAN FLORENCIO BAZÁN.-**

L E Y N° 9.416.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**DN. JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**